

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

61.026/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de la Palma del Condado.*

Don José María Rodríguez de Cepeda ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de la Palma del Condado, vacante por fallecimiento de su tío don Ignacio de Cepeda Morales, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

60.952/05. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: ILYA).*

Don Luis Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en la recuperación de la mercancía hallada a la deriva en aguas del Mar Cantábrico los días cuatro, cinco, seis y siete de noviembre de 2005 por el remolcador Alonso de Chaves, siendo el buque que portaba dicha mercancía, supuestamente, el mercante de bandera griega ILYA, con puerto de arribada A Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, a 16 de noviembre de 2005.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60.950/05. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, GR/406/P08 (E.I.129/05) «AC Hotel Granada, S.L.».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa AC, Hotel Granada, S.L., titular del expediente GR/406/P08 (E.I. 129/05), que con fecha 19/10/2005 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a empleo.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos 91-545.08.04 ó 91-545.08.34, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Subdirector general de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

MINISTERIO DE FOMENTO

60.391/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente número E-388 (concesiones).*

Don Abderrahmane El Aoufir, en nombre y representación de CFF Iberia, Sociedad Anónima, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Sevilla la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una parcela, perteneciente al dominio público portuario estatal, que tiene una superficie de unos 65.000 metros cuadrados, situada en la margen izquierda de la denominada Dársena del Cuarto, en el término municipal del Dos Hermanas (Sevilla), con destino a la implantación de una plataforma industrial de tratamiento y reciclaje de vehículos fuera de uso (VFU), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de chatarras diversas. Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes (que pueden tener el mismo o distinto objeto que aquélla), que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en la avenida de Molin, número 6, de esta ciudad.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

60.955/05. *Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Modificación n.º 1 del proyecto de supresión del paso a nivel en el p.k. 224/495 de la línea Castejón-Bilbao en el término municipal de Llodio (Álava)».*

Con fecha 11 de noviembre de 2005, la Subdirección General de Construcción ordenó a esta Jefatura el inicio del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

El Proyecto «Modificación n.º 1 del proyecto de supresión del paso a nivel en el p.k. 224/495, de la línea Castejón-Bilbao, en el término municipal de Llodio (Álava)», está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta la Jefatura de Construcción (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 de Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Llodio. Día: 14 de diciembre de 2005. Horas: 10:00 y 11:30 horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

RELACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS

Obra: «Modificación n.º 1 del proyecto de supresión del paso a nivel en p.k. 224/495, de la línea Castejón-Bilbao, en el término municipal de Llodio (Álava)»

Municipio: Llodio

Citación: 14 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en Ayuntamiento de Llodio, 1.ª planta, Herriko Plaza, 5

N.º orden	Propietario	Polígono/ Parcela	Uso	Superficie total parcela — m ²	Superficie a ocupar temporalmente — m ²	Superficie a expropiar — m ²
1	Montalbán Solaun, Pedro M.ª y hermano/s.	6 223	Huerta.	1.384,42	153	30
2	Montalbán Solaun, Pedro M.ª y hermano/s.	6 223	Huerta.	452,17	156	

Municipio: Llodio

Citación: 14 de diciembre de 2005, a las 11:30 horas, en Ayuntamiento de Llodio, 1.ª planta, Herriko Plaza, 5

N.º orden	Propietario	Polígono/ Parcela	Uso	Superficie total parcela — m ²	Superficie a ocupar temporalmente — m ²	Superficie a expropiar — m ²
3	Herederos de Manuel Acha Barañano.	6 154	Huerta.	1.219,81	120	20
4	Herederos de Manuel Acha Barañano.	6 165	Huerta.	315,00	185	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

60.951/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato del personal civil del Ministerio de Defensa» (depósito número 8409).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Manuel Fente Marco mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2005 y se ha tramitado con el número 103197-10150-103196.

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D. Juan Manuel Fente Marco, D. M. Teresa García Quijada, D. Antonio García García y por D. Ángel Sánchez Gárgoles, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de noviembre de 2005.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle José Fentanes, número 89, portal D, 2.º de derecha, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1.1 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

62.617/05. **Resolución de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo I».**

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones del proyecto de gasoducto de transporte de gas natural denominado «Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo I: Torrejón de Velasco-Griñón», así como el reconocimiento en concreto de su utilidad pública, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El gasoducto «Semianillo Suroeste de Madrid» se encuentra incluido entre las infraestructuras gasistas contempladas en el documento «Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011», aprobada con fecha 13 de septiembre de 2002, por el Consejo de Ministros, entre los proyectos calificados con categoría A, relativos a infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante, viniendo clasificada como infraestructura necesaria para la atención a los mercados de gas de su zona de influencia. En ella se indica que se trata de una infraestructura de urgente realización a fin de atender el incremento de demanda convencional que se espera en las zonas oeste y suroeste de Madrid.

El gasoducto de transporte primario de gas natural «Semianillo Suroeste de Madrid, Tramo I: Torrejón de Velasco-Griñón» tendrá una presión máxima de servicio de 72 bares, por lo que deberá formar parte de la red básica de gasoductos de transporte primario, definida en el artículo 59 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y permitirá la gasificación de las áreas y mercados de gas ubicados en su ámbito de influencia. El trazado del citado gasoducto discurre por los términos municipales de Parla, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada y Griñón, en la provincia de Madrid. Su cons-

trucción ampliará la infraestructura de conducción y transporte de gas natural en la provincia de Madrid, y permitirá reforzar la infraestructura básica del sistema de transporte primario de gas natural en la citada Comunidad Autónoma, permitiendo atender el incremento previsible de la demanda de gas natural y coadyuvando a la mejora de la regularidad y eficiencia del sistema gasista. La referida solicitud de la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» así como el correspondiente proyecto técnico de las instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la mencionada conducción de gas natural y los planos parcelarios, han sido sometidos a información pública.

Como consecuencia de dicho trámite de información pública, algunas entidades y particulares han presentado escritos formulando alegaciones, las cuales hacen referencia a que se subsanen ciertos errores de titularidad, naturaleza y superficie afectada comprendidos en la referidarelación de bienes y derechos afectados por las nuevas instalaciones; incidencia desfavorable de las obras de construcción del gasoducto en las parcelas, fincas y terrenos por los que deberá discurrir y en sus plantaciones; división de las fincas dificultando su posterior explotación afectando a vallados e instalaciones; desconformidad con la calificación de los terrenos afectados; propuestas de desplazamientos y variaciones del trazado de la canalización; que se eviten determinados perjuicios derivados de la construcción de las instalaciones; incumplimientos procedimentales y legales en relación con la imposición de servidumbres, de expropiación forzosa, licencias municipales y normas subsidiarias de planeamiento; y, finalmente, que se realicen las valoraciones adecuadas de los daños que puedan ocasionarse durante las obras de construcción de la canalización y por la depreciación de las parcelas afectadas, que deberán dar lugar a las correspondientes indemnizaciones y compensaciones económicas.

Trasladadas las alegaciones recibidas a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», para el estudio y consideración de las manifestaciones formuladas, dicha empresa ha emitido escritos de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas.

En relación con las alegaciones que plantean la existencia de algún error y desconformidad con lo recogido en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la conducción de gas natural, la